



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 175/2016
Número de resolución: 132R/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LAS APLICACIONES Y EXTENSIONES DEL SOFTWARE LIBRE INTEGRADAS EN LA PLATAFORMA EPULPO, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 175/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO** y teniendo en cuenta el *acta de la Mesa de Contratación*, de fecha 10 de mayo de 2017, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por la Subdirectora de Calidad y Seguridad Tecnológica del Área de Nuevas Tecnologías, de 10 de abril y 2 de mayo de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la puntuación obtenida por la **única proposición presentada y admitida:**

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL
Proposición nº 1 y única INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA) S.A.	40 PUNTOS	60 PUNTOS	100 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 175/2016
Número de resolución: 132R/2017

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software y asistencia técnica de las aplicaciones y extensiones del software libre integradas en la plataforma ePULPO, a la mercantil INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA) S.A.,** que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los siguientes términos:

- **Mantenimiento y soporte**, por un precio de 4.098,25 €/año, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 4.225 €/año) de 126,75 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 860,63 €/año, totalizándose la oferta en **4.958,88 €/año**

- **Asistencia técnica especializada**, por un precio de 47,53 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 49 €/hora) de 1,47 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 9,98 €/hora, totalizándose la oferta en **57,51 €/hora**

TERCERO.- Acordar la notificación de la presente adjudicación a la única empresa licitadora, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 29 de mayo de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León